

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

En el marco de la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadanía y Participación (TACP), adoptada en 2018, el IDPC adopta los lineamientos para fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, como se detalla en el presente documento.

## **Componente de participación ciudadana y control social**

### **Objetivo General**

Garantizar espacios y mecanismos de participación activa e incidente en la gestión de la promoción, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá. La sostenibilidad del patrimonio cultural sólo es viable como resultado de la acción combinada de actores públicos, privados y sociedad civil. De aquí la relevancia que tienen las acciones de promoción de la participación ciudadana en los planes, programas y proyectos que adelanta el IDPC en desarrollo de su mandato misional; las cuales, fundamentadas en el reconocimiento del valor de lo público y el interés colectivo, estimulan el conocimiento, la valoración, la apropiación, el cuidado y el disfrute del patrimonio de todos, pilar de nuestra memoria e identidad colectivas.

### **Objetivos Específicos**

1. Identificar y consolidar escenarios de participación colaborativa, responsable e incidente que fortalezcan la gestión y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá y garanticen el ejercicio pleno del derecho ciudadano.
2. Definir y fortalecer los mecanismos y herramientas de participación ciudadana y control social en el ciclo completo de desarrollo de los planes, programas y proyectos del IDPC.
3. Fortalecer los programas dirigidos al reconocimiento y apropiación de los valores del patrimonio cultural, y ampliar la cobertura y beneficiarios de dichos programas.

### **Campo de aplicación**

En articulación con la Estrategia TACP 2017-2019 este lineamiento plantea la puesta en marcha del Modelo de Participación Ciudadana y Control Social alrededor de 7 componentes.

- Escenarios de participación ciudadana para el fortalecimiento de la promoción y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá;
- Mecanismos de participación ciudadana en el IDPC;
- Canales de comunicación para la participación ciudadana;
- Procesos y procedimientos de participación ciudadana y control social a la gestión;
- Sensibilización y capacitación de servidores públicos;
- Plan anual institucional de participación ciudadana del IDPC; y
- Adopción y socialización del modelo de participación ciudadana del IDPC

De acuerdo a lo anterior el presente lineamiento se articula con las siguientes actividades del IDPC que implican escenarios, ámbitos, actividades o mecanismos de participación ciudadana.

- Procesos de direccionamiento y planeación de la gestión del IDPC.
- Formulación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y otros proyectos territoriales.
- Programas que desarrolla la Subdirección de Intervención incluyendo las fases del ciclo de proyectos de las intervenciones en Sectores de Interés Cultural que ejecuta el IDPC.
- Programas y actividades de formación y divulgación del patrimonio cultural que adelanta el IDPC, a través de la Subdirección de Divulgación.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

- El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, del cual el IDPC ejerce la Secretaría Técnica y demás instancias formales de participación ciudadana: Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio-CLACP; mesas del Sistema de Arte Cultura y Patrimonio; y otras instancias formales. Mesas sectoriales locales del sector cultura, recreación y deporte, entre otros escenarios.
- Escenarios de participación no formal como escenarios y eventos convocados o donde confluyen actores sociales estratégicos, ciudadanía organizada y demás partes interesadas, en el ámbito de la promoción, valoración, preservación, disfrute y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá.
- Los canales de comunicación, físicos y/o electrónicos, a cargo de la Subdirección de Divulgación donde se ejecutan las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Procedimientos Trámites y Servicios relativos a la gestión del Patrimonio Cultural.

### Implementación de la metodología

Para la implementación del lineamiento de participación ciudadana en el IDPC se adelantarán las siguientes acciones:

1. El líder de proceso de Direccionamiento Estratégico adoptará este lineamiento como parte de la documentación del proceso.
2. Se consolidará el equipo de participación ciudadana y control social, articulado con otras áreas del IDPC, en especial aquellas que incluyen las funciones de atención a la ciudadanía, gestión social y la divulgación y apropiación del patrimonio cultural.
3. Se formulará, socializará y revisará el Plan de Participación Ciudadana del IDPC para cada vigencia siguiendo las guías y principios de este lineamiento.
4. Se dará continuidad a las siguientes actividades para fortalecer la participación ciudadana en el IDPC en coordinación con las Estrategias de Transparencia, Atención a la Ciudadanía, Gobierno en Línea y Rendición Permanente de Cuentas: la identificación y caracterización de grupos de valor y de escenarios de diálogo e interacción entre la administración pública y la ciudadanía de acuerdo a cambios normativos; y la articulación de grupos de valor y ámbitos de participación ciudadana con los canales de comunicación del IDPC; consolidación y armonización de bases de datos de actores y grupos de interés que se elaboren en el marco de la Estrategia TACP.
5. Realización de acciones y seguimiento de las actividades contenidas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana y en este lineamiento, en articulación con la Estrategia TACP. El seguimiento de estas actividades será consolidado también en el componente respectivo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada vigencia.
6. Sensibilización y capacitación de los servidores públicos y promoción de una cultura institucional de la participación ciudadana y rendición de cuentas a la ciudadanía.
7. Seguimiento y acompañamiento permanente de las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas que realicen las diferentes áreas del IDPC dentro de su quehacer misional.
8. Consolidación de un repositorio de buenas prácticas en el IDPC y en otras entidades para la rendición permanente de cuentas de la Entidad.

### Vigencia

La implementación del lineamiento se ha realizado de manera progresiva durante el 2018 y tendrá continuidad en la vigencia 2019.

### Metodología para fortalecer la Estrategia de participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)

Para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la participación ciudadana es fundamental en el cumplimiento de su misión, que consiste en promover y gestionar la preservación y sostenibilidad del

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.

Con base en los diagnósticos y marcos conceptuales y normativos elaborados, y en los resultados de los diagnósticos de ámbitos y escenarios de participación, este capítulo propone recomendaciones para crear las condiciones institucionales idóneas para promover la participación ciudadana dentro del IDPC

## I. Referentes Conceptuales

**Participación ciudadana:** entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 201, Art. 2).

**Participación por medio de delegados:** ejercicios que se desarrollan con la participación de delegados de los grupos de interés que se eligen o escogen de acuerdo con la normatividad o la necesidad y/o el propósito. Entre otras, las instancias de participación.

**Participación abierta:** son ejercicios a los cuales asisten los grupos de interés o la población en general, interesados en los temas puntuales que se van a tratar, por ejemplo, la rendición de cuentas y las audiencias públicas.

**Mecanismo o instancia de participación:** se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa. En la fase de planeación de las acciones participativas, es necesario evaluar y determinar los mecanismos de participación ciudadana y control social que sirven de manera más adecuada a la finalidad de la acción, en el marco de cada uno de los escenarios caracterizados. A continuación, se relacionan algunos de los principales instrumentos, tanto de carácter presencial, virtual o mixto, que pueden ser utilizados para tal fin:

- **Audiencia Pública:** mecanismo de diálogo para la rendición de cuentas, mediante el cual la ciudadanía puede evaluar la gestión institucional y sus resultados.
- **Comité, Asamblea y Mesa de Trabajo:** permite trabajar con las comunidades en determinadas zonas o localidades de la ciudad.
- **Campaña informativa:** divulgación del valor patrimonial de un bien o sector de interés cultural, o de una intervención que realiza el IDPC.
- **Encuestas:** mecanismo que permite conocer y medir la opinión de la gente respecto a un tema específico, lo que permite la toma de decisiones.
- **Talleres de sensibilización:** para el conocimiento, valoración, cuidado y disfrute del patrimonio cultural de la ciudad.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

- **Foro:** para el intercambio de opiniones, con la participación de expertos o interesados en un tema en particular.
- **Semilleros:** acciones lúdico-pedagógicas dirigidas a niñas y niños entre 6 y 11 años.
- **Consulta ciudadana:** permite poner a disposición de los usuarios y partes interesadas algún tema prioritario, con el objetivo de recibir retroalimentación al respecto.
- **Ejercicios de colaboración ciudadana:** Son actividades participativas, en las que las dependencias o la entidad en su conjunto propone la realización voluntaria de tareas a un grupo de ciudadanos, a través de una convocatoria abierta.
- **Ejercicios de Innovación abierta:** se realiza cuando se busca la cooperación de entes externos para el desarrollo de acciones coordinadas, buscando alcanzar un objetivo.

**Un ámbito de participación ciudadana** es cualquier espacio o acción de encuentro entre el Estado (IDPC) y actores no públicos (residentes, organizaciones, empresas, instituciones educativas, comerciantes, entre otros), en el cual hay comunicación unidireccional o bidireccional que permite la interacción en cualquier etapa de la gestión pública comprendida desde la identificación de necesidades hasta la entrega de productos. Los ámbitos de participación pueden ser tanto virtuales como presenciales.

**Acciones de participación:** son las actividades propias, oportunas, definidas y ejecutadas por la Entidad para incluir e impactar los grupos de interés pertinentes y relevantes.

**Plan institucional de participación:** documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

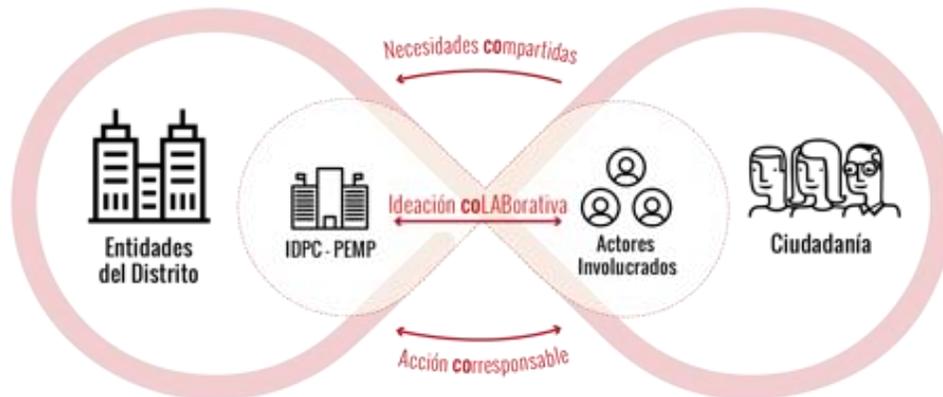
## II. El Enfoque de la participación ciudadana en el IDPC.

El IDPC considera fundamental la participación ciudadana para fortalecer la transparencia, el control social, la eficiencia y efectividad de la gestión pública. En relación con el patrimonio cultural, se concibe como un medio para generar conocimiento sobre el patrimonio, apropiación social, arraigo territorial y movilización corresponsable para su sostenibilidad.

Al relacionarse con la memoria y la identidad, la participación en temas patrimoniales debe abarcar las voces y posturas de amplios y diversos sectores (residentes, comerciantes y empresarios, gremios, organizaciones, academia, grupos etarios, étnicos, entre otros), garantizando este derecho fundamental especialmente para la población vulnerable.

Para ello, se requiere impulsar mecanismos innovadores, atractivos y accesibles, que permitan identificar necesidades, idear soluciones de manera colaborativa y desarrollar acciones corresponsables.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1



**Gráfico.** Reto IDPC. Fuente: Veeduría Distrital

Dichos mecanismos deben propender por ser:

- Multi-actores, reuniendo agentes públicos, privados y de la sociedad civil;
- Incidentes, con poder real de influenciar y/o tomar decisiones y reglas del juego claras;
- Integrales, abarcando todas las fases de la gestión pública desde la identificación hasta la evaluación;
- Incluyentes, velando por la participación de grupos poblacionales, étnicos, vulnerables, con enfoque diferencial y de género;
- Duales, combinando escenarios presenciales y virtuales;
- Flexibles, adaptables a las distintas escalas de planeación y gestión del patrimonio;
- Colaborativos, para generar sinergias entre actores;
- Transparentes, para generar confianza; e
- Incrementales, con posibilidades de evolucionar y escalar en el tiempo desde una perspectiva de mejora continua.

**Los principios que guían al IDPC en la formulación, implementación, o evaluación de estrategias de participación ciudadana son.**

**Diálogo:** se debe garantizar el reconocimiento del valor de la palabra de todos los interesados en la construcción de diagnósticos y planes institucionales.

**Igualdad:** garantizar condiciones de igualdad, transparencia y convocatorias que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto de confianza y credibilidad en el ciudadano que participa.

**Autonomía:** la participación ciudadana en la gestión es un derecho que debe ser ejercido y manifestado en una interacción no impuesta. La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de manipulación por parte de las entidades.

**Respeto:** todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de conocimiento, de experiencias y análisis por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones. Respetar y valorar el conocimiento empírico de las comunidades.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

**Compromiso:** cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.

**Guía y liderazgo:** es importante que la entidad oriente a la comunidad y actores convocados para potenciar las propuestas, capacidades, experiencia e iniciativas de dicha comunidad.

**Adaptabilidad:** las herramientas y el equipo de trabajo deben tener unos parámetros estándar de ejecución, no obstante, según el caso deberán ser adaptables al terreno o comunidad considerando sus particularidades.

**Comunicación:** la entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en el que participaron, así como escuchar y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación.

#### **Las Modalidades de Participación en el IDPC.**

Retomando la escalera de la participación planteada por Arnstein (1969), se propone a continuación una ruta de la participación ciudadana para el IDPC, que incorpore las sugerencias elaboradas por la Función Pública (2018) y MIPG, pero se adapte a las prácticas participativas encontradas en las caracterizaciones de ámbitos de interacción y participación ciudadana del Instituto.

#### **Fases del Ciclo de la Política Pública.**

- Diagnóstico.
- Formulación (planeación) de políticas, planes, programas o proyectos.
- Implementación o ejecución.
- Control y evaluación.

Una vez se ha definido la fase del ciclo de la gestión en la cual se va a promover la participación de los ciudadanos, la entidad deberá definir el nivel de incidencia ciudadana para, así focalizar sus esfuerzos e intereses. Estos niveles se definen según las posibilidades de incidencia o influencia de los ciudadanos en la gestión pública y se pueden clasificar por el grado de involucramiento ciudadano, desde una mínima influencia (recibir información pública) hasta el más alto grado de influencia (incidencia en las decisiones y concertación con las entidades sobre temas específicos).

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1

**Información.** Se fundamenta en el derecho de acceso a la información y consiste en suministrar información pública en forma proactiva y atender efectivamente las peticiones de los ciudadanos, en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014. La entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos para divulgar la información pública, sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad.

**Consulta:** es un instrumento que pueden utilizar las entidades, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (formulación, ejecución, evaluación), para conocer las opiniones de los ciudadanos, con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión, entre otros aspectos,.

**Ejecución – colaboración:** en este nivel, los ciudadanos logran tener incidencia a partir de su participación en la puesta en marcha de acciones de las entidades públicas, ya bien sea en ejercicios de colaboración para el diseño y cocreación de propuestas a partir de ideas ciudadanas, también para aportar en la solución de problemas o situaciones propias del quehacer institucional o, con mayor incidencia, para ser actores en la puesta en marcha o ejecución de planes, programas o proyectos específicos accesibles; de igual forma, debe garantizar que se utilicen varios canales de comunicación y formatos.

**Control y evaluación ciudadana:** es el derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y es una obligación de las entidades y organismos públicos rendir cuentas ante los ciudadanos sobre las obligaciones encomendadas, el avance y resultado de la gestión, así como sobre la garantía de derechos.

**Dimensiones según prácticas existentes de los ámbitos de participación del IDPC**



**Gráfico.** Ruta de la participación ciudadana del IDPC. Fuente: elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 1</p>

Dentro de este modelo se conciben cuatro dimensiones:

- Dimensión 1 de sensibilización: acciones de participación orientadas a informar y sensibilizar a la ciudadanía y grupos de interés en temas patrimoniales.
- Dimensión 2 de creación de capacidades: acciones de participación en doble vía (hacia dentro y fuera de la entidad) orientadas a capacitar a la ciudadanía y grupos de interés en temas patrimoniales, generar apropiación social del patrimonio cultural y cualificar la participación ciudadana. En otras palabras, promover la producción y gestión colectiva del conocimiento relacionado con el patrimonio cultural.
- Dimensión 3 de movilización: acciones de participación orientadas a la corresponsabilidad de la ciudadanía y grupos de interés en la gestión sostenible del patrimonio cultural.
- Dimensión transversal de control social: acciones de participación orientadas a garantizar y fortalecer el control social de la ciudadanía y grupos de interés en las actuaciones del IDPC.

Las fases de la gestión pública y niveles de incidencia se encuentran de manera transversal en cada una de las dimensiones, de tal forma que posibilita una triple lectura de los ámbitos de participación ciudadana, bien sea por dimensión, fase de la gestión pública o niveles de incidencia.

Esta ruta permite la clasificación de los ámbitos de participación ciudadana del IDPC para su análisis y mejoramiento continuo, de acuerdo con algunas premisas iniciales a profundizar con los equipos de trabajo en el marco de la construcción del Plan Institucional de Participación:

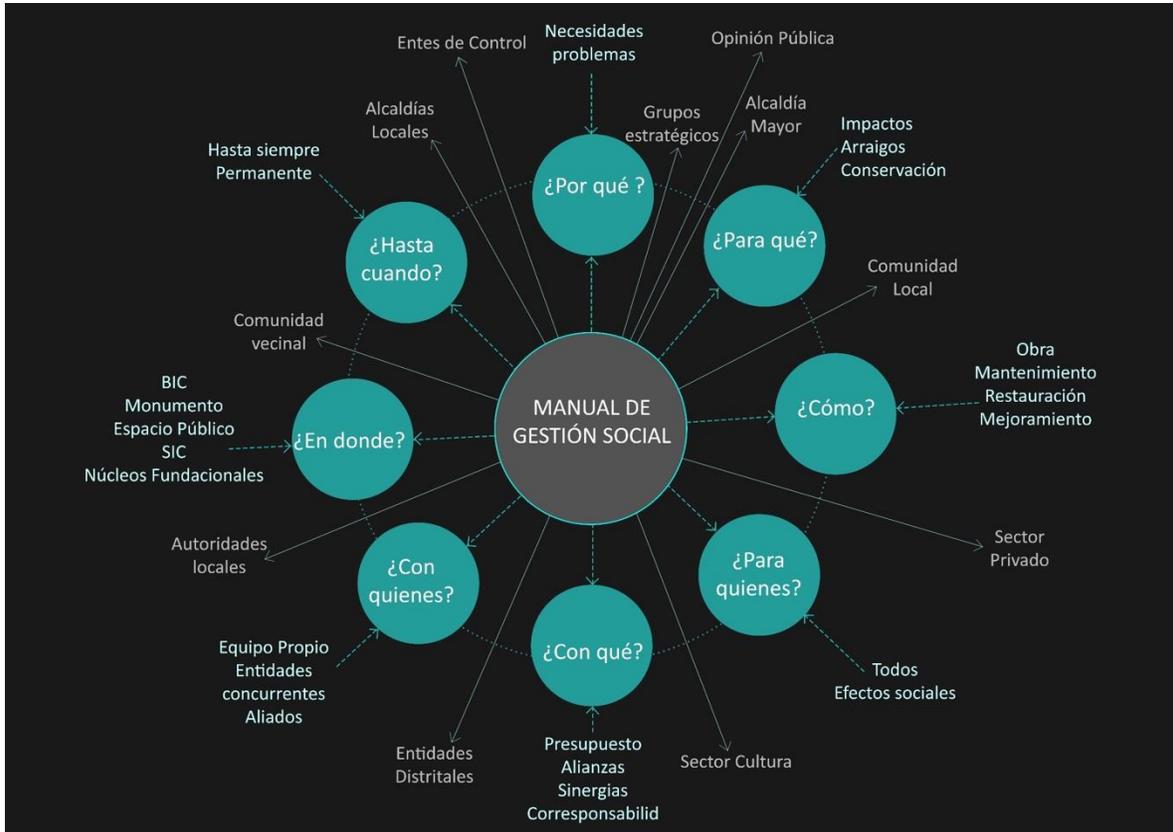
- Algunos ámbitos de participación ciudadana tienen el potencial de escalar en la ruta hacia la dimensión 3 de movilización social, no forzosamente todos.
- La incidencia debería ser incremental entre la dimensión 1 y 3 y alta en la dimensión de control social, particularmente en las fases de formulación y evaluación que son las de mayor impacto en las decisiones y resultados de cualquier intervención.

### **Ejes Transversales del Enfoque de Participación IDPC**

#### **1) Articular la Gestión Social y la Participación Ciudadana en el IDPC**

En el IDPC, se han realizado esfuerzos para conceptualizar y operativizar la vinculación de la ciudadanía y grupos de interés, especialmente desde el equipo de Gestión Social de la Subdirección de Intervención, quien planteó en el Manual de Gestión Social una serie de preguntas orientadoras para aproximarse a cualquier tipo de intervención en BIC.

	<p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b></p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 1</p>



**Gráfico.** Manual de Gestión Social del IDPC. Fuente: Subdirección de Intervención, IDPC

Las preguntas orientadoras del Manual de Gestión Social ofrecen un enfoque específico de la gestión social del patrimonio cultural que se puede consolidar tanto como herramienta de aplicación orientada a las intervenciones técnicas del IDPC, como en una manera de relacionarse con comunidades en el territorio de más largo aliento. Las preguntas, en tanto formulan una caracterización y guía para la interacción con grupos de valor o la ciudadanía en general, resuenan con las preguntas que se deben tener en mente a la hora de pensar la relación entre una intervención misional del IDPC y la estrategia o ejercicio de participación ciudadana.

En su acepción más amplia la gestión social y la participación ciudadana comparten la aspiración por empoderar y facilitar la agencia de la ciudadanía. En el campo procedimental se puede vislumbrar en el Manual una relación de doble vía sobre la cual se debe construir. La gestión social, dado sus acompañamientos detallados y sostenidos con los actores, es de alta utilidad en las diferentes fases de una estrategia de participación (caracterización de actores y sus visiones con respecto a los problemas o temas a consultar, para la divulgación o socialización de programas en ciertos ámbitos...). Asimismo, las estrategias de participación ofrecen mecanismos o herramientas para facilitar la intervención ciudadana en la toma de decisiones y la rendición de cuentas. En aproximaciones de co-gestión o co-creación, la participación ciudadana encuentra sinergias con la gestión social en el carácter procesual y de acompañamiento.

Por otro lado, el Manual de Gestión Social ofrece un enfoque territorial a través del concepto de “Entornos Patrimoniales” entendidos como contextos en donde confluyen hechos patrimoniales tanto

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

físicos como simbólicos, que forman parte de lo que es reconocido como memoria colectiva. (En estos entornos se encuentran lo que el manual denomina “hechos patrimoniales” o Bienes de Interés Cultural muebles e inmuebles, y lo que entiende como “manifestaciones culturales reconocidas”, en referencia al patrimonio inmaterial). Los entornos, a su vez, contienen “nodos de intervención” que son el micro territorios en donde se harán intervenciones integrales al patrimonio cultural de la ciudad por parte del IDPC, reconociendo los valores patrimoniales de los actores sociales presentes en el territorio. El enfoque territorial, el cual agrega un valor adicional a cualquier elaboración de estrategias de participación ciudadana, invita a entender las dinámicas socio espaciales de los lugares que se intervienen o regulan de la mano de los actores sociales que en ellas se inscriben.

## **2. Articulaciones con la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019 y otras evaluaciones internas**

Como se mencionó arriba la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019 plantea la puesta en marcha del Modelo de Participación Ciudadana y Control Social y se constituye como el principal antecedente de este lineamiento. Es por esta razón que el enfoque de participación estipula la necesidad de articular la participación con otros componentes de esta estrategia como lo son la atención ciudadana, el gobierno en línea, la rendición de cuentas, y la estrategia de transparencia y demás lineamientos a los que hace seguimiento el Plan de Acción Anticorrupción.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta los criterios sugeridos por varios informes y actividades que han permitido identificar los principales retos, oportunidades y avances del IDPC en materia de participación ciudadana. Se pueden mencionar los avances de los autodiagnósticos sobre participación ciudadana y rendición de cuentas realizados en el marco del MIPG, así como la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Así mismo, los Informes de Gestión y Resultados realizados por la entidad, y los Informes de Rendición de Cuentas elaborados por Control Interno también proveen insumos importantes para la evaluación y mejora continua de los procesos de participación y control social en la entidad.

En el marco de los antecedentes mencionados, el presente lineamiento tiene por objetivo orientar y precisar el Modelo de Participación Ciudadana y Control Social del IDPC, especialmente en cuanto al diagnóstico del estado actual, para fortalecer el ejercicio participativo y corresponsable de los deberes y derechos patrimoniales y culturales en vigencias actuales y futuras.

## **3. Enfoques Diferenciales y Mecanismos de Inclusión.**

En el marco de las políticas públicas, los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. A continuación se presentan algunos de los enfoques que resaltan dentro de este lineamiento. Sin embargo, se sugiere consultar el texto de la Secretaría de Planeación Distrital “Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito” publicada en 2017.

### **a) Enfoque de Derechos Humanos**

Los derechos humanos suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades. De ahí que la igualdad como fundamento de los derechos humanos, nos permite reflexionar sobre principios claves de la participación ciudadana como la no exclusión, equidad, autonomía, reconocimiento y respeto de la diversidad. Se trata entonces de que todas las personas o grupos que tengan un interés por participar tengan la oportunidad de hacerlo voluntariamente, de que todas las personas y grupos que participen de un proceso tengan igualdad de oportunidades y de trato y que las diversas opiniones o posiciones cuenten con el espacio para expresarse y sean valoradas por igual. En este sentido se toma como criterio común para entender el enfoque de derechos humanos las directrices de programación plasmadas en la declaración “Hacia un Entendimiento común de las

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación para el desarrollo” (ONU, 2003). Algunos elementos que se contemplan desde esta guía son:

-Evaluación y análisis con el fin de identificar las demandas de derechos humanos de los titulares de derechos y las correspondientes obligaciones de derechos humanos de los titulares de deberes, así como la inmediata, subyacentes, y las causas estructurales de la no-realización de los derechos.

-Los programas evalúan la capacidad de los titulares de derechos para reclamar sus derechos, y de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones. Así mismo se busca que: el reconocimiento de las personas como protagonistas principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios; la participación sea un medio y un objetivo; las estrategias potencian el poder al ciudadano, tanto los resultados como los procesos son monitoreados y evaluados; El análisis y proceso participativo incluye a todas las personas y grupos interesados y apuntan a reducir la disparidad.

#### **b) El enfoque Poblacional en Políticas Públicas**

El enfoque poblacional permite identificar comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura ubicación o movilidad de la población, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, de igual manera que estos afectan la dinámica demográfica. Este enfoque se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad. Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; y por situaciones tales como: desplazamiento, habitabilidad en calle entre otras.

El enfoque poblacional se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente genera dispositivos, canales, actuaciones que se encaminan a dar respuestas que satisfagan demandas o necesidades de la población o que garanticen la vida, el desarrollo, el bienestar y la felicidad de las personas en una lógica de desarrollo humano.

#### **c) Mecanismos de Inclusión y la Política de Discapacidad**

Uno de los pasos determinantes en la formulación de la estrategia participativa consiste en caracterizar a los grupos de valor o interés involucrados, y habilitar canales de comunicación e interacción acorde. En algunos casos se contemplan ejes transversales que incluyen mecanismos de inclusión orientados a poblaciones específicas. Ese es el caso, por ejemplo, del énfasis que ha puesto la Estrategia de Transparencia, Atención Ciudadana y Participación Ciudadana 2017-2019, en su componente de atención ciudadana, donde se busca alinear de las políticas del IDPC con la políticas enfocadas en la población con discapacidad. Este lineamiento apunta incorporar medidas que garantice la accesibilidad de públicos que tengan alguna discapacidad dentro de la prestación de servicios y productos del IDPC: dentro de las acciones propuestas se contempla la adaptación de la infraestructura física de la entidad, realizar un video sobre el Portafolio de Servicios (Trámites y OPAs) que incluya un traductor en lengua de señas, la inclusión de elementos de accesibilidad para sordos y ciegos en página web, desarrollar un circuito cultural de museos para la población sorda, entre otras).

Es importante mantener y extender estos avances en la formulación de las estrategias de participación generando mecanismos que permitan a la población con discapacidad ejercer su derecho a la participación. Es decir que se deben propiciar espacios, materiales y lenguajes accesibles. Los espacios de participación deben tener condiciones físicas que permitan una movilidad segura, con la adecuación de rampas, baños adaptados; señalización, suministro de intérpretes de lengua de señas, guías intérpretes, entre otros; de igual forma en algunas zonas de convocatoria se debe disponer de transporte desde zonas alejadas y de ser necesario garantice que este sea accesible a las personas que lo requieran. En algunos casos se debe contar con la disponibilidad de facilitadores para la comunicación

	<p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b></p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 1</p>

(dotación de materiales pertinentes – libros braille, audios, software, intérpretes, guías intérpretes, modelos lingüísticos, macrotipo, entre otros...)

### III. Orientaciones para la Elaboración de una Estrategia de Participación Ciudadana

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de las dimensiones “Direccionamiento estratégico” y “Planeación y gestión con valores para resultados”, plantea la necesidad de realizar una estrategia participación ciudadana de manera que las entidades no solo atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos y garanticen la efectividad y legitimidad de sus intervenciones misionales, sino que puedan garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía en asuntos públicos.

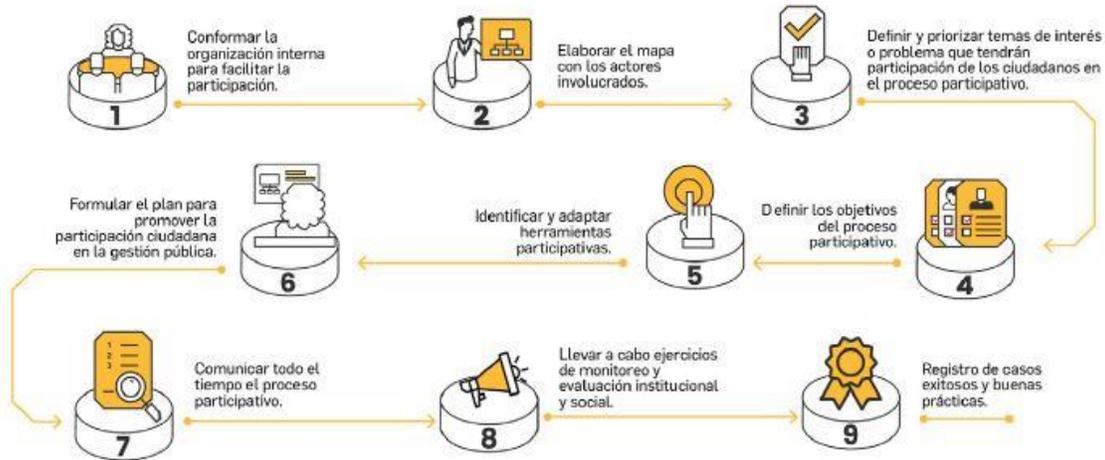
La presente guía metodológica ha recopilado las sugerencias de varios textos<sup>1</sup> con el objetivo de facilitar a los funcionarios IDPC y a diferentes grupos de valor que interactúan con la entidad una hoja de ruta a la hora de establecer cualquier tipo de ejercicio participativo. De tal forma, estos lineamientos pueden ser incorporados centro de las siguientes instancias o instrumentos de planeación y gestión del IDPC:

- Procedimiento de Participación Ciudadana del IDPC
- Plan de Participación Institucional del IDPC
- Ámbitos de Interacción y Participación Ciudadana (incluyendo los diferentes escenarios de participación en los que IDPC participa o los proyectos, productos o instrumentos que realizan acciones participativas dentro del desarrollo de la misión del IDPC).

Sin embargo, la estrategia de participación se debe amoldar según la instancia o instrumento en cuestión, las capacidades de cada ámbito, el objetivo y nivel de incidencia de la acción participativa, o el territorio, escala y grupos de interés involucrados en la misma. Esta guía se piensa, y puede utilizarse, de acuerdo a las diferentes etapas que suelen encontrarse en el diseño, implementación y evaluación de una estrategia de planeación y gestión donde se cuente con participación de la ciudadana. Estas etapas incluyen los siguientes pasos:

<sup>1</sup> Los textos base consultados para esta sección fueron. -Función Pública. 2018. *Orientaciones para promover la participación Ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública*. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Bogotá Colombia. Londoño, Juan Fernando. 2018. *Capacidades de interacción y el desafío de la gestión pública participativa*. Función Pública. Bogotá, Colombia. Sandoval, Carlos, Sanhueza, Andrea y Andrea Williner. 2015. *La Planeación Participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en procesos de planificación multiescalar*. CEPAL. Naciones Unidas. Instituto de estudios del Ministerio Público. 2008. *Guía de Participación Ciudadana*. Procuraduría General de la Nación-. Bogotá. Colombia Participación Ciudadana en la Gestión Pública. *La Política de Participación Ciudadana en el marco de MIPG* (<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>) Consulta Diciembre 2018. Di Virgilio, María Mercedes. 2013. *La Participación Ciudadana en la Gestión Pública: enfoque y condiciones para su desarrollo*. Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID)- Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES).

	<p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b></p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 1</p>



**Fuente:** Función Pública (2018)

### 1 Etapa de preparación de equipo y diagnóstico preliminar

El objetivo es conformar el equipo que llevará adelante la estrategia de acuerdo al instrumento o mecanismo de gestión pública seleccionado.

- a. Conformación de equipo líder del proceso con experiencia en procesos de participación ciudadana e iniciar procesos para su capacitación y consolidación.
- c. Identificar normatividad, obligaciones específicas y generales de espacios o instancias de participación ciudadana en la gestión institucional.
- d. Llevar a cabo el diagnóstico de la participación ciudadana en la entidad y estimar si existen las condiciones necesarias para conducir un proceso de participación ciudadana (nivel de institucionalización de la participación ciudadana, compromiso de la autoridad-voluntad política, disponibilidad de recursos, grupos interesados por participar, experiencia del equipo profesional...)
- e. Identificar el / los instrumento(s) de gestión pública, que se quiere llevar adelante con una estrategia de participación ciudadana.

### 2. Etapa de análisis y evaluación estratégica

El objetivo de esta etapa es realizar un análisis sobre aspectos presentes en el contexto (experiencias previas, actores clave o grupos de interés, territorios implicados, temas relevantes...) que la estrategia de participación ciudadana debe contemplar al momento de ser elaborada e implementada.

- a. Analizar contexto antes de la implementación de la estrategia de participación ciudadana
- b. Identificar y describir el territorio donde se elaborará, implementará y/o evaluará el instrumento de gestión pública seleccionado.
- c. Identificar, organizar y caracterizar a los actores clave que deben estar presentes en la estrategia de participación ciudadana. Se suele entender por actores clave toda persona o grupos de personas que están interesadas y/o directa o indirectamente afectadas (en términos positivos y negativos) por el instrumento de gestión pública que incluirá la estrategia de participación ciudadana. Estos actores, grupos de valor o interés, usuarios o beneficiarios deben estar

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

clasificados, caracterizados o mapeados de acuerdo a sus intereses, necesidades, objetivos que persiguen y el rol que pueden ejercer tanto en la acción participativa como en el desarrollo del instrumento de gestión en cuestión. La clasificación de actores puede variar de acuerdo a la población que se involucre, pero se sugiere que este mapeo se realice en forma participativa, convocando a algunos actores clave para que colaboren en la caracterización.

- d. En esta etapa se deben definir y priorizar temas de interés o problemas que guían la demanda participativa de los ciudadanos, los derechos ciudadanos implicados, y la presencia o ausencia de conflictos respecto del instrumento de gestión pública seleccionado ya sea en sus etapas de diseño, implementación o evaluación. Se sugiere que la entidad o equipo respectivo movilice y consulte a la ciudadanía para la priorización de los temas y abra canales de comunicación para construcción colectiva de la agenda participativa. Asimismo, en caso de intereses divergentes o conflictos presentes, se pueden comenzar a determinar las posibilidades de acuerdo a partir de la atención a los intereses de los involucrados.

### 3. Etapa de elaboración de la estrategia de participación ciudadana

En esta etapa se busca definir los objetivos, nivel de participación, plan de divulgación, diseño, metodológico, plan de trabajo, evaluación y recursos de la estrategia de participación ciudadana para su posterior aprobación e implementación en función del análisis realizado en la etapa anterior.

- a. Revisar y validar la identificación y caracterización de actores potencialmente interesados y afectados (incorporados en el mapa de actores) realizadas en la etapa anterior. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, se pueden realizar otras actividades en las cuales se pueda involucrarlos.
- b. Definir las fases del ciclo de la gestión pública para el proceso participativo (Diagnóstico, Formulación (planeación), Implementación o ejecución, control/evaluación).
- c. Establecer el nivel de interacción con la ciudadanía para el proceso participativo (Informativo, Formativo, Consultivo, Decisorio, Co-gestión-Cocreación) de acuerdo a cada fase del ciclo de la gestión pública.
- d. Identificar y adaptar la pertinencia de las diferentes herramientas y metodologías participativas.<sup>2</sup> A partir del análisis de la etapa anterior se deben estudiar y seleccionar las herramientas participativas de acuerdo con las necesidades e intereses de los grupos involucrados y revisar los recursos disponibles para su utilización. También se debe

<sup>2</sup> Algunas fuentes de herramientas de gobernabilidad participativa disponible en línea en: Civicus. Ofrece una amplia gama de herramientas participativas clasificadas en 9 niveles -<https://www.civicus.org/index.php/media-center-2/resources/toolkits/611-participatory-governance-toolkit>; Foro Nacional por Colombia. Publicaciones disponibles en línea en: <http://www.foronacional.org/clients>; Asociación Internacional de Facilitadores en: <https://www.iaf-world.org/site/>; Plan Nacional de Formación para el Control Social. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/plan-nacional-formacion-control-social>; Metodologías, formatos y herramientas para la formulación de su Plan de Desarrollo Territorial. <http://kiteritorial.co/>; Red Nacional de Planeación y Presupuesto Participativo. [http://viva.org.co/documentos/cat\\_view/4-red-nacional-deplaneacion-local-y-presupuesto-participativo](http://viva.org.co/documentos/cat_view/4-red-nacional-deplaneacion-local-y-presupuesto-participativo); Diálogo Democrático – Un Manual para Practicantes. [https://www.oas.org/es/sap/dsdme/pubs/DIAL\\_%20DEMO\\_s.pdf](https://www.oas.org/es/sap/dsdme/pubs/DIAL_%20DEMO_s.pdf), [http://www.otraescuela.org/documentos/teatro\\_del\\_oprimido\\_y\\_teatro\\_foro\\_en\\_edupaz.pdf](http://www.otraescuela.org/documentos/teatro_del_oprimido_y_teatro_foro_en_edupaz.pdf); Metodología Búsqueda del Futuro. <http://www.futuresearch.net/method/methodology/index.cfm>; Tecnología de Espacio Abierto (Open Space Technology). <http://openspaceworld.org/wp2/>; Encuesta deliberativa. <https://cdd.stanford.edu/what-is-deliberative-polling/>-Café Mundial. <http://www.theworldcafe.com/>

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

fortalecer la capacidad técnica del equipo de trabajo para utilizar las herramientas consideradas.

- e. Plantear objetivos generales y específicos de la estrategia de participación ¿Qué se quiere lograr con la participación ciudadana? los objetivos deben estar relacionados con una meta clara, que sean medibles y se puedan constatar; deben especificar el grupo al cual se dirige la acción; aclarar las condiciones bajo las cuales se puede lograr el objeto; deben especificar el tiempo requerido para cumplir el objetivo).
- f. Los objetivos deben estar ligados a un plan de trabajo: un diseño metodológico que incluya actividades y su secuencia (cronograma y plazos), herramientas, espacios, y responsables de implementar la estrategia de participación ciudadana además de la evaluación que se llevará a cabo una vez implementada la estrategia. Con esta información se da respuesta a las siguientes preguntas ¿Cómo se van a lograr los objetivos? ¿Cuándo y dónde se va a llevar a cabo la acción participativa? ¿Quién(es) se encargarán de llevar a cabo las actividades? ¿Qué se necesita para llevar a cabo las actividades?
- g. Los objetivos y el plan de trabajo deben estar ligados a un plan de difusión o divulgación. La forma y medios para la difusión deben establecerse de acuerdo a aspectos como el tipo de actores o públicos a los cuales se quiere informar y convocar, el presupuesto disponible y el territorio en cuestión (nivel barrial, local, distrital, regional o nacional). Se sugiere identificar las preferencias de los canales de información y diálogo (presenciales y virtuales) de los distintos grupos, y priorizar contenidos de la información según los públicos. También se debe revisar o modificar información en lenguaje claro. El plan de divulgación resultante debe tener claros los canales y medios para llevar a cabo las actividades de la estrategia de participación y mantener un proceso de comunicación constante y fluido.
- h. Definir los mecanismos de registro y sistematización de la información a recopilar. Esto incluye tanto la definición de la metodología para recolectar los distintos tipos de información relacionada con el proceso participativo (relatorías que incluyan las diferentes posiciones, acuerdos o ideas sugeridas) tipo de evidencias que se requieren (escritas, visuales o auditivas), y formato de registro de asistencia de acuerdo al esquema de base de datos de actores clave.
- i. Mecanismos para la evaluación y seguimiento de la estrategia de participación ciudadana de acuerdo a matrices de tareas y logros-no logros o indicadores. Se recomienda tener un observador externo al equipo para hacer seguimiento.

#### **4. Etapa de aprobación de la estrategia de acuerdo a procedimientos existentes.**

El objetivo de esta etapa es aprobar la estrategia de participación ciudadana en las instancias formales que correspondan de forma que se garantice su viabilidad política, técnica y presupuestaria.

- a. Identificar quiénes son los grupos de valor (autoridades, equipos profesionales, juntas o comités cívicos...) que deben aprobar la estrategia. En algunos casos se aconseja realizar algunas acciones estratégicas para asegurar apoyo político para la estrategia y conseguir su aprobación. Esto incluye la socialización de la estrategia con grupos de valor que se consideren pertinentes.
- b. Es importante dedicar tiempo para preparar una presentación de la estrategia que se enfoque en los aspectos más relevantes incluyendo componentes presupuestales y procedimentales. Se sugiere diseñar la presentación de la estrategia en varios formatos (visuales e impresos) de acuerdo a los grupos de valor a quienes se les presenta.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

- c. Realizar una matriz para incorporar comentarios por parte de evaluadores de la estrategia y hacer seguimiento de cambios y correcciones de autoridades, grupos de expertos que participan en proceso de aprobación.

### **5. Etapa de implementación de la estrategia de participación ciudadana**

El objetivo de esta etapa es implementar la estrategia de participación ciudadana de acuerdo a las definiciones realizadas en las etapas anteriores.

- a. Organizar el equipo de trabajo responsable de la implementación de los planes de trabajo y divulgación de la estrategia y asegurar los recursos relacionados con las actividades.
- b. Preparar la información que se entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.
- c. Socializar y divulgar la información relacionada con la propuesta o instrumento en cuestión y la estrategia de participación con los grupos de valor a través de los canales de comunicación definidos.
- d. Convocar a los grupos de valor caracterizados a través de los canales de comunicación definidos con suficiente antelación. Incluir dentro de la convocatoria a actores que sirvan como evaluadores del proceso (organismos de control u observadores externos)
- e. Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en la estrategia para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor. Estos canales abren la posibilidad de comenzar a identificar y analizar las preguntas, recomendaciones u objeciones previamente a la ejecución de las actividades de participación ciudadana convocadas.
- f. Recopilar la información necesaria para la evaluación de resultados que se implementará al finalizar la implementación de la estrategia de participación.
- g. Expedir las certificaciones de asistencia y permanencia en las sesiones de participación ciudadana a quien lo requiera.

### **6. Etapa de incorporación de los resultados obtenidos en la estrategia de participación**

Incorporar aquellas propuestas recogidas durante la implementación de la estrategia de participación que aporten al mejor logro de los objetivos del instrumento de gestión pública que fue objeto de la participación y que sean viables en términos políticos, técnicos y económicos

- a. Sistematizar los resultados y aportes obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
- b. Una vez que se tienen los aportes en una matriz se sugiere clasificarlos de forma que su análisis resulte eficiente. Hay diversas formas de clasificar los aportes y propuestas recibidas. Algunos de los criterios que se pueden utilizar son: clasificar por tema o por territorio; por nivel de respaldo o consenso entre participantes; clasificar por responsable o encargado de implementar el aporte; por actividades que requieran recursos o no; por actividades de corto, mediano y largo plazo; por actividades de difusión, capacitación, asistencia técnica, acompañamiento, entre otras. Es importante no desestimar comentarios y observaciones sin un análisis integral del equipo de trabajo.
- c. Nivel Consultivo. Analizar los aportes recibidos de acuerdo a su viabilidad política, técnica y económica de ser incorporados. Algunos de los criterios que se utilizan apuntan a estimar la sintonía entre los aportes y la competencia o misión de la entidad responsable, o entre los aportes y el plan institucional o local. Sin embargo, es necesario hacer una estimación de su

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

viabilidad según los recursos que se pueden apropiar, factibilidad técnica y respaldo de las autoridades a cargo.

- d. Nivel Decisorio. Realizar una matriz para la elaboración de fundamentos para las propuestas incorporadas y no incorporadas. Esta matriz resulta fundamental al momento de realizar el proceso de consulta y se debe dar cuenta a los y las participantes de la totalidad de los aportes recibidos y su nivel de incorporación.
- e. Una vez que los aportes han sido seleccionados entonces se procede a preparar una nueva versión de la política, programa o proyecto que incorpore los comentarios, propuestas o acuerdos de los grupos de valor. Los aportes deben incorporarse en las secciones del documento que correspondan y destacarlos de alguna forma (color o tipo de letra) que permita identificarlos.
- f. Informar sobre los cambios introducidos a la política, programa o proyecto a las personas y grupos que participaron de la estrategia de participación ciudadana. Se puede o continuar el proceso participativo buscando la validación de los cambios introducidos o realizar un proceso de rendición de cuentas —donde a través de diversos medios— se dé a conocer la versión final del documento entregando.
- g. La versión final debe ser aprobada formalmente por las autoridades que corresponda de acuerdo al instrumento de gestión que se trate.

## **7. Etapa de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la estrategia de participación ciudadana**

El objetivo de esta etapa es realizar una evaluación de resultados al término de la implementación de la estrategia de participación ciudadana que permita conocer sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados esperados.

### **Las diferencias entre evaluación, seguimiento y rendición de cuentas**

- El concepto de evaluación distingue entre la evaluación de resultados y la evaluación de impacto. Estas evaluaciones suelen realizarse cuando finaliza la implementación de la estrategia de participación ciudadana y tienen por objetivo conocer el nivel de logro y no logro de los objetivos propuestos, actividades implementadas y productos esperados, o su impacto (cualificado o cuantificado).
- El concepto de seguimiento supone la elaboración de indicadores de cumplimiento que permitan ir chequeando los aspectos seleccionados para ello durante la implementación de la estrategia. Esto supuso la creación de un instrumento con indicadores que periódicamente se vaya completando durante la implementación. Un sistema de seguimiento o monitoreo requiere de recursos profesionales y económicos para la adecuada implementación.
- El concepto de rendición de cuentas se refiere al requerimiento que tienen las autoridades, los representantes de cargo de elección popular y toda institución pública de dar a conocer los resultados de su gestión incluyendo su ejecución presupuestaria en forma periódica. El ejercicio de rendición de cuentas se enmarca en los conceptos de transparencia de la gestión pública. Específicamente para el caso de la implementación de una Estrategia de participación Ciudadana la rendición de cuentas será el proceso a través del cual se da a conocer a los actores involucrados y cualquier persona natural y legal interesada en los resultados obtenidos en la Estrategia de Participación Ciudadana y su proceso de evaluación

**Fuente:** Adaptación del esquema de CEPAL (2015)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 1</p>

- a. La distinción entre evaluación, seguimiento y rendición de cuentas es algo que se debe tener en presente desde que se comienza a preparar la estrategia de participación y que guardar una estrecha relación con los objetivos trazados y la metodología seleccionada.
- b. Se debe proponer un esquema de seguimiento y evaluación de la estrategia metodológica en sí misma durante las distintas etapas planteadas. Es importante conducir autodiagnósticos, buscar evaluaciones externas o incentivar la retroalimentación de los grupos de valor implicados en todas las etapas del proceso participativo. La evaluación en esta dimensión se enfoca en la estrategia de participación, sus planes de divulgación y de trabajo, y en el aprendizaje institucional (reflexionar si los objetivos propuestos se lograron y si se convocó a los grupos e valor representativos; analizar y sistematizar las lecciones aprendidas que se obtuvieron con la implementación de la estrategia; reportar si hubo otros efectos positivos y/o negativos no esperados durante la implementación de la estrategia; analizar si se puede adaptar o innovar herramientas administrativas o tecnológicas que desarrollen o mejoren el proceso; identificar si se puede replicar en otros casos).
- c. Por otra parte, se debe elaborar un esquema para evaluar o hacer seguimiento al proceso participativo de acuerdo al instrumento de gestión o política pública en desarrollo. Aquí se evalúa no la estrategia en sí misma sino sus resultados, insumos o conclusiones. Por lo tanto, se deben crear mecanismos para divulgar y hacer seguimiento a los acuerdos logrados en procesos decisorios, o a la incorporación de propuestas ciudadana en procesos consultivos. Este aspecto es crucial para determinar la incidencia de los grupos convocados en la toma de decisiones o en la dirección del desarrollo del instrumento de gestión pública.
- d. En algunos casos la estrategia participativa se enfoca en la fase de la gestión pública de control y evaluación ciudadana o en una actividad de rendición de cuentas. La evaluación se constituye como el objeto mismo de la actividad participativa. La ciudadanía tiene el derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, y es una obligación de las entidades y organismos públicos rendir cuentas ante los ciudadanos sobre las obligaciones encomendadas, el avance y resultado de la gestión, así como sobre la garantía de derechos. Este control lo pueden hacer los ciudadanos para vigilar y evaluar la gestión pública de forma permanente. Al mismo tiempo, las entidades deben garantizar las condiciones y los espacios para que la ciudadanía evalúe, controle y haga sugerencias de mejora a la gestión pública.
- e. Como se muestra arriba, las actividades de evaluación, seguimiento o rendición de cuentas implican la formulación de indicadores, a partir de la cadena de valor del proceso participativo, bien sea de eficiencia, impacto, resultados, garantía de derechos o aquellos que nazcan de obligaciones particulares de las entidades. Para la construcción de indicadores, que consideren diferentes enfoques, entre los cuales se contempla la cadena de valor y el de derechos humanos, se recomienda utilizar la Guía metodológica de evaluación de la Gestión Pública elaborada por Función Pública. Dicha Guía está orientada a facilitar el ejercicio de vigilancia por parte de las veedurías ciudadanas. Asimismo, la Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 124 del 2016, en lo referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, señala los criterios de seguimiento y evaluación.
- f. Al momento de finalizar la estrategia de participación ciudadana se debe analizar la información y preparar el informe de evaluación incluyendo registro de eventos, evaluaciones y retroalimentación de las actividades específicas. Se sugiere hacer una versión breve de fácil lectura utilizando gráficos y cuadros para la entrega de la información a los participantes y demás instancias interesadas.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

**Recomendaciones y consideraciones sobre los escenarios de participación del IDPC** Con base en la información levantada y analizada en el diagnóstico anexo se esbozan a continuación algunas recomendaciones generales para potenciar la participación ciudadana en los ámbitos convocados por el IDPC, las cuales se seguirán fortaleciendo y aterrizando en mesas de trabajo con las áreas de acuerdo con las particularidades de cada una.

- **Áreas del IDPC**

Como primer punto, se recomienda fortalecer la participación ciudadana de manera prioritaria en las áreas misionales de la entidad, y de acuerdo con los objetivos estratégicos y proyectos de inversión definidos en el Plan Estratégico Institucional. Dicha recomendación obedece a que la participación ciudadana tiene un gran potencial de fortalecer la apropiación social y la sostenibilidad de los procesos, y en este caso, del patrimonio cultural de la ciudad.

En esta administración, dichas áreas abarcan: Programa de Enlucimiento de Fachadas; Monumentos; Área Educativa/ Museo de Bogotá; Patrimonio Cultural Inmaterial; Programa de Recorridos Urbanos; Civinautas; Fomento; Instrumentos de Planeación y Gestión; Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP; y Transparencia y Atención al Ciudadano.

En segundo lugar, se identificó que algunos ámbitos de participación ciudadana liderados por distintas áreas se podrían unir o complementar, para optimizar esfuerzos logísticos y demostrar mayor articulación interna ante los participantes, que en varias ocasiones son los mismos. Al respecto, se encontró que aproximadamente un 30% de actores está repetido en las bases de datos de las diferentes áreas del Instituto. Un claro ejemplo son los ámbitos de participación desarrollados por el grupo de Gestión Social de la Subdirección de Intervención y los que adelanta el equipo del PEMP en el Centro Histórico, los cuales convocan a una gran cantidad de actores en común y buscan objetivos similares en términos de reconocimiento, conservación, apropiación social y movilización de agentes en torno al patrimonio cultural del centro de la ciudad. La formulación del Plan Institucional Anual de Participación permitirá identificar y aprovechar estas sinergias entre ámbitos y equipos, bien sea por afinidad de espacios geográficos y/o objetivos.

- **Fases de la gestión pública**

Otra oportunidad de mejora se relaciona con las distintas fases de la gestión pública. En la actualidad, la mayoría de ámbitos de participación del IDPC se concentra en la fase de implementación. Se recomienda analizar en detalle con las áreas en qué medida la participación ciudadana podría aportar valor en las fases de diagnóstico, formulación y evaluación de los distintos productos y servicios, valor entendido en términos de eficiencia y efectividad, que en últimas, fortalecen la conservación, apropiación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

- **Tipo, mecanismo y modalidad de los ámbitos de participación ciudadana**

Como comentario general, debe haber una coherencia total entre las fases de la gestión pública, los tipos de ámbitos de participación (informativo, formativo, de diagnóstico, de consulta, entre otros) y los mecanismos utilizados (taller, foro, encuesta, entre otros), propendiendo por que exista participación en varias de las fases de la gestión pública, lo que se deberá revisar más en detalle con las áreas a la luz de la escalera o ruta propuesta.

Es decir que la participación, que no se entiende como un requisito por cumplir sino como un generador de valor, debe concebirse como un proceso y no como eventos aislados, con el fin de generar continuidad y confianza. Al respecto, las fases y herramientas de la investigación-acción participativa pueden servir de referente, ya que se basan en involucrar activamente a las personas en la producción

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

colectiva del conocimiento, comprensión de problemas y búsqueda de soluciones prácticas que transforman la realidad.

Martí (2002:1) plantea las siguientes etapas de la investigación-acción participativa:

- “En primer lugar, la delimitación de unos objetivos a trabajar que responden a la detección de determinados síntomas (por ejemplo, déficits de infraestructuras, problemas de exclusión social, etc.).
- A esta etapa de concreción le siguen otras de "apertura" a todos los puntos de vista existentes en torno a la problemática y objetivos definidos: se trata de elaborar un diagnóstico y recoger posibles propuestas que salgan de la propia praxis participativa y que puedan servir de base para su debate y negociación entre todos los sectores sociales implicados.
- Esta negociación es la que da lugar a una última etapa, de "cierre", en la que las propuestas de concretan en líneas de actuación y en la que los sectores implicados asumen un papel protagonista en el desarrollo del proceso.
- La puesta en marcha de estas actuaciones abre un nuevo ciclo en el que se detectarán nuevos síntomas y problemáticas, y en el que cabrá definir nuevos objetivos a abordar”.

Adicionalmente, e independientemente del mecanismo de participación ciudadana empleado, se recomienda proponer metodologías interactivas y lúdicas con objetivos y reglas del juego claras, que fomenten un verdadero diálogo con y entre los participantes. Por ejemplo, privilegiar los grupos de discusión, los talleres de trabajo (mapeo de actores y redes, cartografía social, METAPLAN, construcción de acuerdos), y los recorridos en sitio.

Ahí también, la formulación del Plan Institucional Anual de Participación permitirá materializar estas recomendaciones donde sea pertinente y viable. Se presenta a continuación un ejemplo tipo para cualquier producto o servicio del Instituto.

Fase de la gestión pública	Tipo de ámbito	Mecanismo de participación
Diagnóstico	Informativo	Campaña de información (mixta), instancias formales de participación
	De diagnóstico	Entrevista, encuesta, mesa de trabajo, redes sociales
Formulación	Informativo	Campaña de información (mixta)
	Formativo	Taller de sensibilización
	Consultivo	Consulta ciudadana
	De movilización	Mesa de trabajo
Implementación	Informativo	Campaña de información (mixta)
	Formativo	Mesa de trabajo
	De movilización	Comité
	De comunicación	Buzones, redes sociales, página web
	De evaluación (parcial)	Encuesta
	De control social	Asamblea, Foro
Evaluación	De evaluación (final)	Encuesta
	De control social	Audiencia pública

**Tabla.** Ejemplo de proceso de participación ciudadana. **Fuente:** elaboración propia

	<p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b></p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 1</p>

En particular y frente a los resultados arrojados en el mapeo inicial, se recomienda aumentar los ámbitos de participación de tipo evaluativo, para definir acciones de mejora en pro de la satisfacción y acceso a los derechos culturales y patrimoniales de los ciudadanos.

En términos de mecanismos, se propone fortalecer el uso de la página web del IDPC, que aparece rezagada entre los mecanismos utilizados (ver capítulo 6. Canales de comunicación), así como las instancias formales de participación ciudadana, en particular las del sector cultura, por ser escenarios representativos con conocimiento y capacidad de multiplicar la información.

Por último, se sugiere fortalecer el carácter mixto o dual (presencial y virtual) de los ámbitos de participación, con el fin de llegar a amplios sectores de la ciudadanía, especialmente en términos etarios (población joven) y territoriales (personas localizadas en distintas localidades de Bogotá o inclusive en otras ciudades o países).

- **Incidencia de la participación**

Si bien la incidencia es el fin último de la participación ciudadana, todos los ámbitos de participación no necesariamente deben tener una incidencia alta, nuevamente, depende de las fases, tipos y mecanismos empleados. Un mecanismo como una publicación en la página web del IDPC para fines informativos es una acción de participación clave, que no tiene forzosamente cómo ni por qué incidir en la toma de decisión. En este sentido, se deberá revisar en detalle con las áreas para qué productos y servicios, en qué momentos y a través de qué medios es deseable la incidencia de la participación en la gestión del Instituto, de acuerdo con la ruta propuesta.

Por otro lado, a pesar de que los equipos de trabajo del IDPC evaluaron que el 48% de los ámbitos de participación existentes tienen incidencia alta, no existen indicadores ni soportes de dicha incidencia, y puede no coincidir con las percepciones de los participantes. Se recomienda definir con claridad la incidencia buscada, comunicar claramente las reglas del juego y tener información de soporte acorde para efectos de la rendición permanente de cuentas.

- **Actores**

En cuanto a actores, se sugiere reforzar el carácter multi-actor de los ámbitos de participación del IDPC. Si bien existe una gran diversidad de agentes participantes, se podría fortalecer la participación y movilización de actores como las universidades, la empresa privada y la población flotante para una mayor conservación, apropiación y sostenibilidad del patrimonio. Al igual, existe un importante margen de mejora en términos de la vinculación de grupos étnicos y del enfoque de género, lo cual se podrá reforzar en el Plan Institucional Anual de Participación.

- **Mecanismos de Inclusión**

**Mecanismos de Inclusión-Política de Discapacidad**

-Una primera recomendación es entablar un Diálogo y tener en cuenta los lineamientos del Comité Distrital de Discapacidad, la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad y las Políticas Distritales de Discapacidad que moldean el Sistema Distrital de Discapacidad.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25015&cadena>

-La segunda recomendación es saber cuántas personas con discapacidad hay en los territorios implicados o los grupos poblaciones convocados (dónde están ubicadas y qué necesitan). Se puede hacer uso del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad – RLCPD. Este es un sistema que permite recolectar información continua y actualizada de las personas con discapacidad, para localizarlas y caracterizarlas en los departamentos, distritos, municipios y localidades del país. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social creó una herramienta

	<p>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 1</p>

denominada el Cubo de Discapacidad, el cual muestra, a quien realiza la consulta, los datos estadísticos que se derivan del RLCPD y que deben ser los que la entidad territorial debe utilizar para la realización de planes, programas y proyectos dirigidos a esta población.

-Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad – RLCPD.  
[https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCapacidad\\_RLCPD.aspx](https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCapacidad_RLCPD.aspx)

• **Convocatoria y publicación de resultados**

Se considera pertinente la forma de convocar, a través de oficio y/o correo electrónico, con seguimiento telefónico que es clave para mejorar los niveles de asistencia. Si bien varios ámbitos de participación responden a una selección previa de invitados, se recomienda hacer mayor uso de la página web y redes sociales para divulgar los escenarios que son abiertos al público. Ya que la cantidad y calidad de la participación depende en gran medida de la convocatoria oportuna, se recomienda enviar la información con mínimo siete días de antelación haciendo uso de la mayor cantidad posible de canales de comunicación.

Por otro lado, existen grandes oportunidades de mejora en cuanto a la publicación y divulgación de resultados, para evidenciar el compromiso del IDPC con la participación, mejorar la transparencia, retroalimentación de avances y rendición permanente de cuentas ante la ciudadanía. En resumen, para generar confianza. Para ello, se recomienda establecer una ficha única de reporte de participación ciudadana, que se elabore de manera sistemática después de cualquier escenario de participación y se publique en la página web (y redes sociales, de considerarse pertinente). Esta herramienta, a su vez, mejoraría la circulación interna de la información para realizar seguimiento y reporte.

En la actualidad, existe en la página web una sección de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, en la cual es posible descargar información de actividades de participación. Solamente se encuentra información relacionada con la Subdirección de Intervención. Este esfuerzo se debe extender a todas las áreas que desarrollan participación ciudadana y mejorar con un formato amigable en pdf, el cual se debería diseñar con la oficina de comunicaciones del Instituto.



**Imagen.** Publicación relacionada con participación ciudadana en la página web del IDPC. **Fuente:** pantallazo página web IDPC

• **Evaluación**

Finalmente, es importante estandarizar la evaluación de los ámbitos de participación con los mismos participantes, para efectos de elevar la satisfacción ciudadana e implementar acciones de mejora continua. Dicha evaluación no forzosamente debe realizarse después de cada actividad. Al concebir la

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

participación como un proceso planeado con un principio y un fin, y no como una serie de actividades sueltas, se recomienda realizar una evaluación en la mitad y al final de la estrategia de participación ciudadana. Para las actividades “únicas”, como una audiencia pública de rendición de cuentas, es necesario realizar la evaluación de manera sistemática. Para aquellas que cuenten con participantes distintos en cada actividad, se puede realizar una evaluación al finalizar cada una o de manera aleatoria. En todo caso, el IDPC deberá contar con un formato único de evaluación de participación ciudadana.

### **Sobre los escenarios de los sistemas distritales de participación del Sector Cultura, Recreación y Deporte**

Al revisar los parámetros normativos que rigen tanto al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se establece que el Instituto hace parte de ocho escenarios de participación dentro del Sector Cultura, Recreación y Deporte. En estos ocho escenarios que abarcan temas, actores y alcances diferenciados, el IDPC participa con diferentes representantes y está llamado a jugar distintos roles.

Es de suma importancia analizar y cualificar estos escenarios para definir una estrategia del IDPC con miras a cumplir con las funciones asignadas y abordar de forma coordinada su rol dentro de estos sistemas.

En primer lugar, hay que resaltar que los dos sistemas no poseen la misma jerarquía. Si bien el Decreto 070 de 2015 y el Decreto 480 de 2018 tratan de darle forma y reconocimiento al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, y dejan atrás su calificación como subsistema, este último todavía se encuentra circunscrito por el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Por esta razón, en lugar de pensarlos como dos sistemas aislados, se deben considerar de forma articulada y complementaria dentro del sector.

Según los parámetros normativos, el IDPC es parte de los dos sistemas independientemente de que integre algunos escenarios de participación. En tal virtud, debe seguir los lineamientos de ambos sistemas, incluyendo los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación que estructuran las interacciones dentro de los sistemas.

Dentro de los ocho escenarios participativos que vinculan el IDPC, se encuentran seis consejos y dos mesas. Los seis consejos son de escala distrital y cobijan diferentes ámbitos o áreas de intervención. Uno es el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural que pertenece al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, y promueve la interacción de grupos de la sociedad civil y autoridades con incidencia alta en el patrimonio cultural de la ciudad. Los otros cinco consejos pertenecen al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio; uno es el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que cubre los ámbitos local, de artes, poblacional, y de infraestructura cultural, y los otros cuatro se enfocan en el ámbito poblacional, uno de forma general (Consejo Distrital de Cultura Poblacional) y tres de forma específica (grupos étnicos, etarios, y sectores sociales).

Con respecto a las mesas en las cuales el IDPC tiene representación, una es la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural que congrega a representantes del ámbito local y posee parámetros normativos claros (Sistema Distrital de Patrimonio Cultural), y otra es la Mesa Temática de Museos que se enfoca en un tema puntual y no estipula disposiciones normativas claras (Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio).

Con respecto al lugar que ocupan estos ocho escenarios en los sistemas, es claro que el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural son los de mayor jerarquía, lo que se refleja en sus integrantes (varios secretarios de despacho y directores del sector por

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

parte de la administración distrital, y representantes de actores incidentes en temas culturales y patrimoniales). En seguida, se encuentra el Consejo Distrital de Cultura Poblacional que convoca a varios directores del sector, y por último, los tres consejos poblacionales restantes y las dos mesas señaladas que convocan en su mayoría a subdirectores(as) de la Secretaría y entidades adscritas junto con representantes de la sociedad civil.

En este sentido, la jerarquía y alcance de los escenarios de participación parecen ser los criterios básicos para definir la participación concreta del IDPC en cada uno de ellos. Como mencionado anteriormente, el(la) director(a) del IDPC representa el Distrito en los tres consejos de mayor jerarquía, el(la) subdirector(a) de divulgación en los otros tres consejos, y para las dos mesas, solamente se estipula la participación de un delegado sin especificar.

Adicional a la función de representación, el IDPC ejerce la secretaría técnica de tres escenarios: Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural y Mesa Temática de Museos, dicha responsabilidad abarca principalmente actividades de convocatoria, logística, sistematización y difusión de las sesiones (acta). Esta función articuladora implica entonces capacidades institucionales y recursos acordados. Asimismo, en el caso del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, esta función restringe la posibilidad de voto del representante del IDPC.

Si bien la normatividad de ambos sistemas implica varias funciones y responsabilidades para el IDPC, es de anotar que la participación del IDPC en estos escenarios no aparece registrada en la estructura funcional que rige el Acuerdo 2 de 2007. Solo la Resolución 0923 del 2 de noviembre de 2016 (“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC”) menciona de forma clara el rol de articulación que tiene la Subdirección de Divulgación asignándole la secretaría técnica del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Por otro lado, es importante resaltar que como producto de la última modificación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (Decreto 480 de 2018) y las elecciones de consejeros que tendrá lugar en el último trimestre del mismo año, la totalidad de los escenarios mencionados entrarán en funcionamiento, mientras que en los dos últimos años, solamente estaba sesionando el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Por ende, es necesario pensar una distribución técnicamente relevante e institucionalmente viable de funciones y recursos entre las diferentes áreas del IDPC. Si bien la responsabilidad recae principalmente en la Dirección General y la Subdirección de Divulgación, según las disposiciones normativas, se considera relevante fortalecer el rol del equipo de participación ciudadana como articulador de la participación en el IDPC. En particular frente a los sistemas, el equipo de participación puede facilitar la coordinación entre escenarios, realizar seguimiento a compromisos, y hacer que lo discutido y acordado en dichos espacios permee las diferentes áreas de la entidad, en pro de una mayor incidencia de la participación en la gestión del patrimonio.

Para ello y dada la carga que implica la cantidad de nuevos escenarios a partir de 2019, se recomienda contratar a una persona dedicada a ejercer la secretaría técnica del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural, y que represente al Instituto en los Consejos de Cultura Poblacional, de Grupos Étnicos, Sectores Sociales, y Grupos Etarios. A su vez, esta persona podría hacer de puente entre el equipo de participación ciudadana (enfoque de participación y operativo), la Dirección General (enfoque de direccionamiento estratégico) y Subdirección de Divulgación (enfoque técnico), garantizando así la participación coordinada y efectiva del IDPC en los dos sistemas.

Como propuesta inicial para discutir, se proponen los siguientes roles:

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1

Escenario	Representante del IDPC	Secretaría técnica
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural	Director del IDPC	Participación ciudadana (profesional dedicado a los sistemas de participación del sector), coordinado con Subdirección de Divulgación
Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	Delegado de la Subdirección de Divulgación / Participación ciudadana	Participación ciudadana (profesional dedicado a los sistemas de participación del sector), coordinado con Subdirección de Divulgación
Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Director del IDPC	NA
Consejo Distrital de Cultura Poblacional	Director del IDPC / Subdirector de Divulgación o delegado (eventualmente profesional dedicado a los sistemas de participación del sector)	NA
Consejo de Cultura de Grupos Étnicos	Subdirector de Divulgación o delegado (profesional dedicado a los sistemas de participación del sector)	NA
Consejo de Cultura de Sectores Sociales	Subdirector de Divulgación o delegado (profesional dedicado a los sistemas de participación del sector)	NA
Consejo de Cultura de Grupos Étarios	Subdirector de Divulgación o delegado (profesional dedicado a los sistemas de participación del sector)	NA
Mesa Temática de Museos	Delegado del Museo de Bogotá	Delegado del Museo de Bogotá

**Tabla.** Propuesta de repartición de funciones de los Sistemas Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio.  
**Fuente:** elaboración propia

#### **Sobre otros escenarios de participación**

Para los escenarios mencionados en el subcapítulo 3.3, se propone la participación del IDPC de manera ocasional, según solicitud externa y de acuerdo con la pertinencia y viabilidad, de manera coordinada con la dependencia relevante.

#### **Sobre los canales de comunicación**

La existencia de canales de comunicación accesibles y eficientes es clave para generar información transparente y confianza de cara a los procesos de participación ciudadana y su incidencia. En la actualidad, existe una gran variedad de canales de comunicación presenciales, telefónicos y virtuales en el IDPC, y se denota un esfuerzo para mejorar los niveles de información e interacción ciudadana, por ejemplo a través del micrositio de “Transparencia y acceso a información pública”, la apertura de canales directos para transmitir peticiones ciudadanas, y en el uso de las redes sociales del Instituto.

	<p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b></p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 1</p>

Sin embargo, el uso de los canales es principalmente para fines de información más que de comunicación y transacciones, para lo cual las nuevas tecnologías ofrecen interesantes posibilidades de mejora que se exponen a continuación, esencialmente centradas en la página web del IDPC<sup>3</sup>.

**Lenguaje claro.** Es vital que la página web, sobre todo en sus secciones principales, mantenga un lenguaje amigable y accesible para el público en general, permitiendo que el ciudadano a) encuentre lo que necesite, b) entienda lo que encuentre, y c) lo use para satisfacer sus necesidades<sup>4</sup>. Esto implica, por un lado, eliminar el uso excesivo de tecnicismos y abstracciones que no sean de fácil comprensión, y por otro lado, conectar mejor los mensajes centrales que se desean comunicar, con los textos y las imágenes que los transmiten, ajustando formatos y tipos de letras que se utilizan. Por otro lado, se debe garantizar la accesibilidad a la población discapacitada.

**Audiencias.** Se podría adaptar la arquitectura de la página según los públicos diferenciados que interactúan con el IDPC (propietarios de BIC, organizaciones culturales, academia, empresa privada, entidades públicas, por ejemplo), jerarquizando la información que se dirige al público general y la que se enfoca en usuarios y grupos de interés específicos. Esto implica ajustar los menús y establecer qué contenidos y formatos se ajustan a cada destinatario.

**Información y rendición permanente de cuentas.** Una de las principales virtudes del gobierno en línea (GEL) es que permite establecer canales de comunicación y seguimiento continuo a las actuaciones de las entidades públicas. En cuanto a participación ciudadana, se debe robustecer la información relacionada en la página web, explicando de manera clara los mecanismos dispuestos para tal fin (ámbitos del IDPC, instancias de los sistemas de participación del sector cultura, entre los principales). Adicionalmente, la página web debe fortalecerse como canal de convocatoria a los escenarios de participación, por ejemplo, mediante un calendario en línea que podría aparecer con un botón “Participa en la gestión del patrimonio de tu ciudad” en la página principal. Al respecto, el área de comunicaciones del IDPC maneja un archivo compartido a nivel interno para referenciar las actividades planeadas con actores externos desde las diferentes áreas, el cual podría indicar si se tratan de eventos abiertos al público para divulgarlos en el calendario de la página web (y redes sociales).

Por otro lado, existe una gran oportunidad de mejoramiento en cuanto a la publicación de evidencias y resultados de la participación ciudadana, para lo cual se propone diseñar y publicar el formato único de reporte de actividades de participación en la sección “Participación ciudadana en la formulación de políticas públicas”, la cual debería estar enlazada con el calendario para una navegación más fácil. La información pertinente también debería publicarse en las redes sociales mediante una estrategia articulada. De manera general, la implementación de interfaces de seguimiento permitiría incrementar la transparencia de las actividades del Instituto y respaldar los procesos de rendición de cuentas. En este sentido se podría incorporar en la página herramientas de visualización georreferenciada de las acciones del IDPC y generación de reportes, así como vincular aplicativos de seguimiento en línea de las peticiones ciudadanas y publicación de respuestas pertinentes tipo “preguntas frecuentes”.

**De la información a la interacción.** Las páginas web que se centran en la difusión de contenidos sostienen una comunicación en una sola vía, sin que los consumidores de dicha información la puedan generar y/o retroalimentar. De acuerdo con los tres principios del gobierno abierto (transparencia, participación y colaboración), se sugiere iniciar en el IDPC un proceso de migración de una página informativa hacia un portal transaccional, lo cual se ha empezado a través de la virtualización de algunos

<sup>3</sup> Se incorporan recomendaciones formuladas por Juan Carlos Tarapuez en el documento “Elementos para hacer de la página web del IDPC una página participativa”.

<sup>4</sup><https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

trámites pero se podría extender a temas de participación ciudadana. Esto implica abrir la posibilidad de que los usuarios participen de los contenidos de la página web y tengan incentivos para ello. Se podría pensar en algunos links y botones que permitan hacer comentarios sobre algunos proyectos o iniciativas del IDPC. Otra sugerencia sería disponer un formulario sencillo donde se puedan elaborar propuestas ciudadanas y hacer seguimiento a las mismas.

**Educación patrimonial.** Por último, uno de los campos donde las nuevas tecnologías pueden potencializar la interacción y participación ciudadana son las aulas virtuales. Una de las funciones misionales del IDPC es la formación y apropiación del patrimonio cultural, por lo que se podrían explotar en mayor medida las posibilidades de los canales digitales con fines pedagógicos, también para llegar a otros públicos como la población joven.

### **Gestión de la información**

Como se evidenció en la caracterización inicial de los ámbitos de participación ciudadana del IDPC, existen importantes oportunidades de mejora en la gestión de la información, dado que no se cuenta con un proceso estandarizado y coordinado de sistematización y almacenamiento de la documentación relacionada con las diferentes etapas de la participación. Se proponen a continuación algunas recomendaciones al respecto.

### **Información sistematizada y almacenada por las áreas**

#### Bases de datos

Las áreas que desarrollan actividades de participación ciudadana deben contar con una base de datos actualizada de los actores, en un formato único que permita la compilación de la información para efectos de convocatorias o envío de información masivos. Aprovechando el proceso de normalización de datos personales adelantado por la Subdirección Corporativa, se propondrá de manera conjunta con las áreas un formato único con la información y estructura relevante.

#### Evidencias y resultados

Se recomienda que cada área cuente con un archivo físico y digital de los escenarios de participación ciudadana presenciales con la siguiente información soporte:

- Listado de invitados (actores convocados)
- Oficios de invitación (si aplica)
- Listado de asistencia, Registro fotográfico, Acta

### **Información compartida desde y con el equipo de participación ciudadana**

Para promover y coordinar la participación en el IDPC, se propone establecer un mecanismo para compartir información digital en doble vía (inicialmente un Drive entre las áreas relevantes), que fomente la cultura de la participación y de mejoramiento continuo, abarcando dos tipos de información como sigue.

Por un lado, se plantea crear un banco de herramientas que tenga información de consulta sobre normatividad aplicable, buenas prácticas internacionales y nacionales, las políticas del IDPC en materia de participación, lineamientos, guías, formatos y demás recursos de interés.

Por otro lado, se sugiere que para cada escenario de participación (bien sea presencial o virtual), las áreas diligencien y compartan con el equipo de participación ciudadana una ficha única de reporte que se diseñará con el área de comunicaciones, con corte mensual, que servirá de insumo para el seguimiento y la generación de reportes. También podrá ser publicada en la página web para fines de divulgación de la participación ciudadana. Esta ficha debería contener, como mínimo, lo siguiente:

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

- Nombre del escenario de participación
- Día, hora, lugar
- Objetivos
- Número y tipo de participantes
- Principales resultados
- Registro fotográfico

### Capacitación interna

Con el fin de divulgar y generar apropiación del valor de la participación ciudadana, es imprescindible diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de capacitación dirigidas a los funcionarios y contratistas del IDPC, mediante metodologías originales, llamativas y didácticas, que rompan con el imaginario de la participación como requisito normativo y la posicionen como un medio para mejorar la gestión pública.

Para ello, se propone desplegar una estrategia en varios frentes:

- Identificar las percepciones que tienen los colaboradores del Instituto frente a la participación ciudadana.
- Desmitificar la participación vía ejercicios lúdicos e intercambio de experiencias.
- Identificar y divulgar las buenas prácticas del Instituto en materia de participación ciudadana.
- Definir y otorgar incentivos y premios para promover la participación incidente.

Por otro lado, se plantea realizar reuniones de acompañamiento y seguimiento al Plan Institucional Anual de Participación Ciudadana con las distintas áreas, en una perspectiva de mejora continua.

### Estructura funcional de participación

Resultante de lo anterior, se debe contar con un equipo de participación ciudadana en la estructura del Instituto dedicado a labores de planeación estratégica de la participación, orientación, estandarización de procesos, promoción, acompañamiento, capacitación, sistematización, seguimiento, evaluación y mejora continua. Se recomienda que dicho equipo esté integrado por tres profesionales como sigue:

- Líder de participación ciudadana;
- Coordinador de los sistemas de participación del sector Cultura, Recreación y Deporte (eventualmente compartido con la Subdirección de Divulgación); y
- Apoyo administrativo y logístico

### Verificación

La verificación a la implementación del lineamiento se realizará sobre los ámbitos de interacción ciudadana identificados asociados a la participación ciudadana, las iniciativas que se pongan en marcha en los escenarios de participación distritales y locales y los proyectos territoriales con sus respectivas fases de la gestión pública.

Los equipos de trabajo responsables de la asesoría para la incorporación del lineamiento son:

1. Subdirección General: Equipos de planeación y de Participación Ciudadana.
2. Subdirección de Divulgación: Equipo de Participación

Los equipos corresponsables:

1. Subdirección de Gestión Corporativa: Transparencia y Atención al Ciudadano en las actividades relacionadas con la feria de servicios, Talento Humano, Responsables de Proyectos de Inversión.

	<p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b></p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 1</p>

2. Subdirección General. Equipos Sistema Integrado de Gestión; rendición de Cuentas
3. Subdirección de Intervenciones. Gestión Social, Programa de Enlucimientos de Fachadas, y Adopta un Monumento.
4. Subdirección de Divulgación: Museo de Bogotá y Programas Pedagógicos y Culturales de Patrimonio Cultural Inmaterial, Civiautas, y Comunicaciones.

### **Monitoreo**

El monitoreo de implementación del lineamiento se realizará cuatrimestralmente de acuerdo con las herramientas de seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC) y de la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación. Asimismo se utiliza el instrumento Plan de Participación Ciudadana 2019 como herramienta de control y seguimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 1</p>

## Componente para la rendición permanente de cuentas en el IDPC

### Objeto

Para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la rendición permanente de cuentas es un ejercicio de construcción de comunidad, orientado fundamentalmente al ciudadano, para informarlo y hacerlo partícipe de las decisiones que se han tomado en la ciudad; dando cuenta de aspectos que los afectan en su calidad y condiciones de vida y de las acciones que desarrolla para garantizar su derecho a la vida cultural, incluida la capacidad de acceder al patrimonio cultural.

### Campo de aplicación

En articulación con la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación, el IDPC adelanta acciones en tres líneas de trabajo:

#### **Rendición Permanente de Cuentas a la Ciudadanía:**

Diseño, preparación, ejecución y evaluación de todas las acciones lideradas por IDPC para la rendición de cuentas permanente según el objeto definido en este lineamiento.

#### **Proceso de Rendición de Cuentas Sectorial:**

Participación de la Entidad en la audiencia pública de rendición de cuentas sectorial y los otros ejercicios que respondan al objeto de la rendición de cuentas definido por el IDPC y que sea adelantado de manera articulada con el Sector de Cultura, Recreación y Deporte.

#### **Mesa de Pactos con el Observatorio Ciudadano Distrital:**

Participación periódica del IDPC en las mesas de trabajo convocadas por el Observatorio Ciudadano Distrital acompañado por Veeduría Distrital. Incluye las mesas de firma de pactos y el seguimiento a resultados en Diálogo con la ciudadanía.

### Implementación de la metodología

Para la implementación del lineamiento de rendición permanente de cuentas en el IDPC se adelantarán las siguientes acciones:

1. El líder de proceso de Direccionamiento Estratégico adoptará este lineamiento como parte de la documentación del proceso.
2. Realización de acciones y seguimiento de las actividades contenidas en el lineamiento, en articulación con la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación.
3. Definición y seguimiento de las acciones de rendición de cuentas permanentes consolidadas en el componente respectivo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada vigencia.
4. Consolidación de un repositorio de insumos (caja de herramientas) para la rendición permanente de cuentas de la Entidad.

### Vigencia

La implementación del lineamiento se ha realizado de manera progresiva durante el 2018 y tendrá continuidad en la vigencia 2019.

## Estructura metodológica para la rendición permanente de cuentas en el IDPC

### Referencias conceptuales

El lineamiento de rendición permanente de cuentas del IDPC esta mediado conceptualmente por la realización de un ciclo que consta de cuatro (4) fases, tres (3) ejes transversales y un (1) propósito fundamental que es la garantía de los derechos culturales y patrimoniales de la ciudadanía.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

**Gráfica.** Proceso de rendición de cuentas del IDPC



**Fuente.** Elaboración propia con base en la revisión normativa y de literatura especializada

Siguiendo los planteamientos del *Manual Único de Rendición de Cuentas con énfasis en derechos humanos y paz*<sup>5</sup>, y las definiciones del *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*<sup>6</sup>, se describen a continuación los conceptos relevantes en el marco de la rendición de cuentas permanente del IDPC.

**Fase de diseño:** actividad creativa para el desarrollo de una representación mental para concretar cómo será el proceso de rendición de cuentas en la etapa de ejecución.

**Fase de preparación:** se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación.

**Fase de ejecución:** comprende la puesta en marcha de las acciones diseñadas para la rendición permanente de cuentas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de entrega de información y desarrollo de mecanismos de diálogo con la participación de los grupos de interés.

**Fase de evaluación:** Es la valoración el proceso de rendición pública de cuentas para cada una de sus fases, teniendo en cuenta sus logros y dificultades.

**Eje transversal de información:** son los conjuntos de datos organizados para poner en conocimiento y discusión por parte de la ciudadanía.

**Eje transversal de Diálogo:** comprende los canales y metodologías para establecer mecanismos de comunicación en doble vía con la ciudadanía.

**Eje transversal de incentivos:** incluye los esfuerzos del IDPC para ser corresponsal con la ciudadanía en el ejercicio del poder, en este sentido requiere de Diálogo incidente de parte de la ciudadanía y de la disposición de acciones que permitan el interés de la ciudadanía a participar en la rendición permanente de cuentas.

**Grupos de Interés:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

<sup>5</sup> Documento del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), disponible en [https://www.urnadecristal.gov.co/sites/default/files/03-09-2017\\_MURC\\_Version2.pdf](https://www.urnadecristal.gov.co/sites/default/files/03-09-2017_MURC_Version2.pdf) y consultado en diciembre de 2018.

<sup>6</sup> Documento del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3> y consultado en diciembre de 2018.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1

**Grupos de valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

**Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

**Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

### Lineamientos para la rendición permanente de cuentas en el IDPC

Las líneas de acción definidas para la rendición permanente de cuentas en la entidad son definidas en la *Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación* y se exponen en el campo de acción de este documento. Cada una de estas tres líneas de trabajo se desarrollan en el *Proceso de rendición de cuentas del IDPC* señalado en el apartado de referencias conceptuales.

Las siguientes líneas describen los lineamientos, sin ser objeto de obligatoriedad sino más bien a manera de deber ser, a considerar en cada una de las fases de rendición de cuentas, mediadas por los ejes transversales implicados en cada una de ellas:

#### Fase de diseño Eje transversal

#### Lineamiento

Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir datos organizados priorizando la interpretación de la información de cara a la ciudadanía, mediante el uso de lenguaje claro, la presentación del patrimonio cultural desde el enfoque de derechos humanos, la exposición transparente de logros y una estructura gráfica amigable para los lectores.</li> </ul>
Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir ámbitos de interacción ciudadana identificados a la participación ciudadana, que permitan un Diálogo con la ciudadanía para la rendición de cuentas.</li> </ul>
Incentivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir incentivos y mecanismos que posibiliten la incidencia de las propuestas resultado de la rendición y petición de cuentas sobre las decisiones tomadas por el IDPC.</li> <li>Planear la entrega de otros incentivos teniendo en cuenta los resultados de anteriores consultas previas a la rendición de cuentas.</li> </ul>

#### Fase de preparación Eje transversal

#### Lineamiento

Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparada la información para la rendición de cuentas según los criterios definidos en la fase de diseño.</li> <li>Capacitar a los y las servidores públicos corresponsables de la rendición de cuentas según los ámbitos de interacción identificados en la fase de diseño.</li> </ul>
Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar ejercicios de consulta previa a la rendición de cuentas incluyendo elementos que permitan clasificar por grupos de valor, interés en la información producida por el IDPC e incentivos a la participación.</li> <li>Convocar de manera amplia a los grupos de interés y de valor identificados</li> </ul>

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1

Incentivos	<p>por la entidad, permitiendo la realización de propuestas y observaciones por parte de los mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar los aspectos logísticos requeridos para la realización de acciones de rendición permanente de cuentas</li> <li>Publicar y difundir la información consolidada.</li> <li>Garantizar la existencia de mecanismos de incidencia de las recomendaciones de la ciudadanía sobre los ejercicios a realizar.</li> </ul>
------------	--

### Fase de ejecución Eje transversal

	Lineamiento
Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar información sobre los logros y la gestión de la entidad, incluyendo elementos como video de rendición de cuentas, cartillas informativas, material de apoyo para el diálogo, presentación de logros, entre otros.</li> </ul>
Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de ejercicios de rendición de cuentas priorizando enfoques como el de ferias de servicios que permitan el Diálogo ciudadano mediado por los productos y servicios que la entidad provee.</li> </ul>
Incentivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el Diálogo en doble vía con la ciudadanía</li> <li>Entrega de incentivos y compromiso responsable de la administración por sistematizar y hacer uso de las recomendaciones y observaciones de la ciudadanía producto del Diálogo.</li> </ul>

### Fase de evaluación Eje transversal

	Lineamiento
Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematizar las memorias de buenas prácticas y elementos para la mejora con base en los resultados obtenidos vigencia a vigencia.</li> </ul>
Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar los resultados de la rendición de cuentas al interior de la entidad y con la ciudadanía.</li> </ul>
Incentivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar el impacto de los ejercicios de rendición permanente de cuentas</li> </ul>

### Enfoque de derechos humanos

La misión del IDPC describe el fin último del ejercicio realizado por la entidad así:

*El IDPC promueve y gestiona la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.*

#### Misión del IDPC

De la misma manera, el 6 de octubre 2016, el Consejo de Derechos Humanos aprobó por unanimidad una resolución que exhorta a todos los Estados a que respeten, promuevan y protejan el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, incluida la capacidad de acceder al patrimonio cultural y disfrutar de él, y de tomar medidas para conseguir a este objetivo.

En tal sentido, los ejercicios de rendición permanente de cuentas del IDPC deben incorporar en cada una de las fases del proceso, la concepción de derechos humanos, tanto desde el quehacer de la Entidad, como en la manera en que se recibe la información en Diálogo permanente por parte de la ciudadanía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</p>	<p>Código: DE-PL-02</p>
	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 1</p>

La estructura de enfoque de derechos humanos para la rendición de cuentas permite comprender para el IDPC:

**Derecho humano objeto de garantía:** Incluido en los derechos de segunda generación (Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)), se incluye el *derecho a participar en la vida cultural, incluido el patrimonio cultural*.

**Titular del derecho:** los y las ciudadanas de Bogotá, así como los visitantes de la ciudad.

**Garante del derecho:** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y las demás entidades distritales y nacionales con incidencia en la garantía a participar en la vida cultural, incluido el patrimonio cultural.

### Verificación

La verificación a la implementación del lineamiento para la rendición de cuentas se realizará sobre los ámbitos de interacción ciudadana identificados asociados a la participación ciudadana, que permitan un Diálogo con la ciudadanía para la rendición de cuentas.

Los equipos de trabajo responsables de la asesoría para la incorporación del lineamiento son:

1. Subdirección General: Equipos de planeación y de Participación Ciudadana.
2. Subdirección de Gestión Corporativa: Transparencia y Atención al Ciudadano en las actividades relacionadas con los modelos liderados por dicho equipo en según lo definido en la estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación.

### Monitoreo

El monitoreo de implementación del lineamiento se realizará cuatrimestralmente de acuerdo con las herramientas de seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC) y de la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 1

## Componente para la incorporación del enfoque poblacional-diferencia en la inversión del IDPC

### Objeto

El IDPC adopta el lineamiento descrito en la resolución 1344 de septiembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación “por medio de la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencia en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se establecen otras disposiciones”.

### Campo de aplicación

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos, aborda el cumplimiento de las políticas públicas mediante los proyectos de inversión 1024 - Formación en Patrimonio Cultural y 1107 - Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital de conformidad con acciones que sean integrales con la misión de la entidad: “(...) promover y gestionar la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural”.

### Implementación de la metodología

Para la implementación del lineamiento para la incorporación del enfoque poblacional-diferencia en el IDPC se adelantarán las siguientes acciones:

1. Incorporación del enfoque poblacional-diferencial en las fichas EBI-D de los proyectos de inversión del IDPC
2. Incorporación de acciones concertadas en los Planes de Acción Afirmativas y otros planes que den cuenta de la incorporación del enfoque
3. Inclusión del enfoque poblacional-diferencial en los lineamientos anuales para la formulación del anteproyecto de inversión
4. Compendio de resultados en el capítulo 6 del anteproyecto de presupuesto.

### Vigencia

La implementación del lineamiento se ha realizado de manera progresiva durante el 2018 y tendrá continuidad en la vigencia 2019.

	<b>LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)</b>	Código: DE-PL-02
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1

### Caja de herramientas

A continuación se mencionan los instrumentos que hacen parte de la caja de herramientas para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en azul los instrumentos consolidados y en naranja los instrumentos en proceso de consolidación:

**Gráfica.** Caja de herramientas para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social del IDPC

Fichas Identificación y caracterización de ámbitos de interacción ciudadana y usuarios del IDPC	Informes trimestrales de logros institucionales del IDPC	Informe de logros e informe de evaluación para la rendición de cuentas del IDPC	Evaluación de satisfacción rendición de cuentas 2018
Consulta ciudadana previa a la rendición de cuentas 2018	Memorias Mesa de Pactos del Observatorio Ciudadano	Informe de rendición de cuentas sectorial 2017	Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación
de 2018 de la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y	Bases actualizadas de actores sociales involucrados con la misión del IDPC	Caracterización de canales físicos y electrónicos	Caracterización de ámbitos de participación ciudadana en el IDPC (en proceso de consolidación)
Caracterización de usuarios, grupos de interés y grupos de valor del IDPC	Diagnostico de participación ciudadana del IDPC	Caracterización de incentivos para la participación activa en el IDPC.	Marco Legal y Conceptual para el Lineamiento de Participación Ciudadana del IDPC

**Fuente.** Elaboración propia, con información vigente a diciembre de 2018.

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO	RESPONSABLE EQUIPO SIG
1	21/12/2018	Documento Original	Cristian steph Velasquez Alejo

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<b>Laura Flavie Zimmermann</b> <b>José Antonio Ramírez</b> <b>Juan Carlos Tarapuez Roa</b>	<b>Luz Patricia Quintanilla Parra</b>	<b>María Victoria Villamil Páez</b>
Contratista/participación Ciudadana Contratista/participación Ciudadana Profesional especializado	Líder equipo de Planeación	Subdirectora General